

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 1501/2009

ID TÍTULO: 4310621

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda analizar si los diplomados en Óptica y Optometría deben realizar algunos complementos de formación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se actualiza la relación de las titulaciones que se establecen para permitir al alumnado del Máster el acceso directo al mismo en cada una de sus diecinueve especialidades. Esta propuesta de modificación fue aprobada por la Comisión Académica del Máster el pasado 18 de marzo, y viene justificada, por un lado, a que era necesaria la actualización de las titulaciones incorporando las actuales de Grado, y por otro, por la incorporación de los titulados en Óptica y Optometría a la especialidad de las Familias Profesionales de Biosanitarias (F.P.).

4.2. Se propone la modificación del criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes, y en particular de su punto 1 del apartado 4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales. En este punto, se modifica la relación de las titulaciones que se establecen para permitir al alumnado del Máster el acceso directo al mismo en cada una de sus diecinueve especialidades existentes.

11.1. Se ha modificado este punto debido al nuevo nombramiento como decano de la Facultad de Educación de D. Antonio José De Pro Bueno.

11.3. Se ha modificado este punto debido al nuevo nombramiento como decano de la Facultad de Educación de D. Antonio José De Pro Bueno.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken